

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1160

Fecha Solicitud 25-MAY-17

Sucursal : Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 15**Descripcion:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

A partir de la transformación del ICFES como consecuencia de la expedición de la Ley 1324 de 2009, el Instituto tiene la facultad para realizar evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el ICFES ha implementado acciones tendientes a estructurar procesos que le permitan desarrollar esta facultad, lo cual se ve reflejado en el mapa de procesos institucional, específicamente en el subproceso de Gestión de Nuevos Negocios, que tiene como objetivo gestionar al interior del ICFES la ejecución de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios, garantizando que el cliente potencial reciba de manera oportuna una propuesta técnica, que responda a sus necesidades y requerimientos y los productos y servicios que de ella se desprenden. Para la ejecución correcta de este proceso se requiere de un profesional que se dedique exclusivamente al mismo.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con 03 profesionales de planta, que tienen asignadas funciones especificadas en el Decreto 5014 de 2009 y en el Manual de Funciones, por lo que el cumplimiento de las funciones de la Oficina y el logro de los objetivos planeados para el ICFES se realizarían parcialmente. Por lo anterior, se hace necesario contratar a un profesional en ciencias administrativas, económicas, o de diseño industrial que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el diseño de modelos de costos, definición de portafolio de productos y la caracterización de los productos derivados de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios.

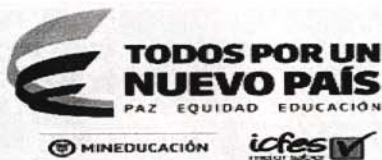
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Profesional en ingeniería industrial, diseño industrial o administración de empresas con especialización en áreas afines al objeto del contrato, con mínimo 25 meses de experiencia en la construcción de estructuras de costos y el diseño y desarrollo de producto, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 6 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la construcción y definición de la estructura de costos de las pruebas de Estado y de los nuevos negocios del Instituto.
2. Contribuir en la elaboración de propuestas de nuevos negocios, enfocándose principalmente en el componente financiero.
3. Apoyar el desarrollo de posibles nuevos servicios o productos en el marco de los nuevos negocios.
4. Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.
5. Apoyar en la definición de los óptimos económicos, en cada una de las pruebas, de cada una de las etapas identificadas en la cadena de valor.
6. Realizar el análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado.
7. Apoyar en la elaboración del Modelo de Negocio de los nuevos negocios del Icfes.
8. Apoyar en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio aplicando la investigación de mercados.
9. Monitorizar e informar del desempeño y resultados de los nuevos negocios a través del uso de herramientas de venta (ej: cualificación, comparativas con competencia, demostradores, calculadora de ROI, etcétera.)
10. Apoyar en la construcción de los PYG para las pruebas de estado.
11. Identificar, proponer y registrar mejoras tendientes al control y la estandarización del subproceso de gestión de nuevos negocios.





12. Convocar y/o asistir a las reuniones internas y externas con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.
13. Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.
14. Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino.
15. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
21. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor BRYAN ACEVEDO ABRIL, diseñador industrial de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en ingeniería de producción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien cuenta con más de 25 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente la estimación de costos de materiales y procesos de fabricación, y la coordinación y desarrollo de productos en Kimberly Clark Colombia. Razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para el desarrollo del objeto contractual.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS

M/CTE (\$ 43.489.719). El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) *Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.*

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 43.489.719) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

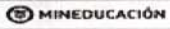
EL ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un (1) pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de la propuesta de análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
<p>IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS</p> <p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p> <p>PLAZO DE EJECUCION</p> <p>DETALLE DE BIEN O SERVICIO</p>					



211110002

Actividades profesionales
de apoyo administrativo

43489719


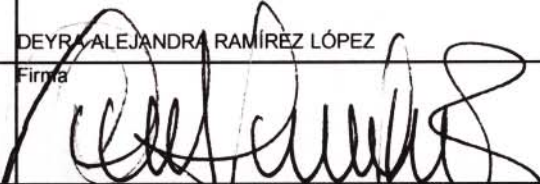
1

43489719

01-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO		DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ	
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300021833

02-06-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/06/2017

Bogotá D.C

Señor:

BRYAN ACEVEDO ABRIL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el diseño de modelos de costos, definición de portafolio de productos y la caracterización de los productos derivados de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 6 de junio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Asesor
 Revisó: María José Dangond - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales